



## Resolución Directoral

Chancay, 11 de noviembre del 2021

VISTO:

El Memorando N° 413-UE.405.H.CH.SBS.DE/11-2021, de fecha 11 de noviembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario encargar en las funciones como encargado al servidor público **JOSÉ MARTIN SALDAÑA ACOSTA**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 1, a partir del 11 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 413-UE.405.H.CH.SBS.DE/11-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, de la Directora (e) de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 11 de noviembre del 2021, las funciones de Jefe de Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **JOSÉ MARTIN SALDAÑA ACOSTA**, en adiciones a sus funciones como Médico I, Nivel 1;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

Distribución CC:

Oficina de Administración  
Unidad de Economía  
Área de Remuneraciones y Presupuesto  
Área de Administración de Personal  
Área de Asesoría y Permanencia  
Área de Bienestar de Personal  
Asesoría Legal  
Instituto  
Líder  
Revisión Portal de Transparencia

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"  
**M. C. TELMARIO FERRÓN PABELO MOQUI**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY  
COP: 41403 / INE: 21714